



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 094-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de abril de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0208-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 23 de marzo 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR la INCORPORACIÓN** de dos (02) ingresantes por la Modalidad de Talentos- Proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, habilitando su matrícula en el **Semestre Académico 2021-I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2019-UNTELS, de fecha 09 de setiembre de 2019, se aprobaron los resultados finales del “**Proceso de Admisión 2019-II Modalidad Talentos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, desarrollado el 18 de agosto de 2019;

Que, según **CONSTANCIA DE INGRESO** de fecha 19 de agosto de 2019, se acredita que el postulante **RIMAC SANCHEZ, RODRIGO BENJAMIN**, ha obtenido una vacante por la Modalidad de Admisión de Talentos en el **Proceso de Admisión 2019-II** en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según **CONSTANCIA DE INGRESO** de fecha 19 de agosto de 2019, se acredita que el postulante **VELEZ DE VILLA HUACACHI, MANUEL SILVERIO**, ha obtenido una vacante por la Modalidad de Admisión de Talentos en el **Proceso de Admisión 2019-II** en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N.º 086-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-DA, de fecha 19 de marzo de 2021, el Director de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico, se incorpore a dos (02) ingresantes por la Modalidad de Talentos, quienes obtuvieron una vacante en el Proceso de Admisión 2019-II de la UNTELS, según los resultados aprobados por la Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2019-UNTELS, de fecha 09 de setiembre de 2019;

Que, conforme al Oficio N.º 213-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 22 de marzo de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en atención al Oficio N° 086-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-DA, la incorporación de (02) ingresantes por la Modalidad de Talentos, quienes obtuvieron una vacante en el Proceso de Admisión 2019-II de la UNTELS, reasignándoles un código de ingreso en el Semestre 2021-I;

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 094-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la **INCORPORACIÓN** de dos (02) ingresantes por la Modalidad de Talentos- Proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, habilitando su matrícula en el **Semestre Académico 2021-I**, según el detalle descrito:

VACANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
1	VELEZ DE VILLA HUACACHI, MANUEL SILVERIO	Ingeniería de Sistemas
1	RIMAC SANCHEZ, RODRIGO BENJAMIN	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Dirección de Admisión de la UNTELS, reasigne código de ingreso a los estudiantes **VELEZ DE VILLA HUACACHI MANUEL SILVERIO** y **RIMAC SANCHEZ RODRIGO BENJAMIN** y consecuentemente, proceda con emitir nuevas **CONSTANCIAS DE INGRESO** en el **SEMESTRE 2021-I**.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los estudiantes **VELEZ DE VILLA HUACACHI, MANUEL SILVERIO** y **RIMAC SANCHEZ, RODRIGO BENJAMIN**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Dirección de Admisión y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora
Salas



Lic. Mario Fernando Caller

Secretario General